

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

70.777.500-9

CASA CENTRAL UNAP

AV. ARTURO PRAT 2120 IQUIQUE

ORDEN DE COMPRAN° **98882**

Departamento	: MECESUP	AGOSTO 6, 2021
Proveedor	: OCLC ONLINE COMPUTER LIBRARY CENTER INC	
RUT	: 101101214-7	
Dirección	: COLUMBUS OHIO EEUU,	
Fono	:	Nro.ID Chile Compra
Generado por	: PATJ -PATRICIA JARA AHUMADA	
Atención Sr.(a)	:	
Solicitamos UDS.	: ENTREGAR	En:
Condiciones de Pago:	CONTRA FACTURA	Plazo Entrega: 1 DIAS

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
1	UN	SUSCRIPCIÓN	462,925	462,925
		SUBTOTAL		462,925
		DESCUENTO	0.0 %	0
		OTROS DESCUENTOS	0.0 %	0
		OTROS CARGOS		0
		IMPTO.	0 %	0
		TOTAL IVA INCLUIDO	\$	462,925

Cuenta	Código Gestión	Proyecto
1220607000	IQUP01PRO	020405240017

SOLIC. DE COMPRA 35531

Observación

Firma Responsable

NOTA: Al presentar la FACTURA, original y dos copias, debe acompañarse la presente orden, sin la cual NO será PAGADA.

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Patricia Daniela Jara Ahumada** Cargo : **Administrativo**
 Unidad : **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL** Rubro Compra: **Medios De Comunicación Y Publicidad**
 E-mail : **patrijar@unap.cl** Telefonos : **/**

Detalles de la compra :	Renovación EZproxy (servidor proxy web utilizado por bibliotecas para dar acceso desde el exterior de la red informática de la biblioteca, a un sitio web de acceso restringido que autentica los usuarios por dirección IP) -período 2021-2022, en el marco del proyecto UAP1799
--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cant.	Artículo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Estimado	Valor Real	Cod. Gestión	Proyecto	Custodio
1	Suscripción	Suscripción	UN	Renovación EZproxy (servidor proxy web utilizado por bibliotecas para dar acceso desde el exterior de la red informática de la biblioteca, a un sitio web de acceso restringido que autentica los usuarios por dirección IP) - período 2021-2022	500.000	462.925	IQUP01PRO	020405240017	Rosalía Candelaria Vargas Jaque

Dirección a despachar lo solicitado : Av. Arturo Prat 2120

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 50(%)
- Plazo de Entrega - 50(%)



CDT: **20210400100300538**
 Christian Antonio Arce Ramos
 Jefe De Proyecto



Via e-mail:

Abril 20, 2020
2020 April 20

Fabian Lopez Varas, Asistente de Biblioteca Digital
Universidad Arturoprat
Av. Arturo Prat Chacón 2120,
City: Iquique
Province: Tarapacá
Country: Chile
[Phone:+56 57 252 6812](tel:+56572526812)

RE: Solicitud de fuente única
RE: Sole Source Request

Gracias por su reciente consulta sobre la disponibilidad del servicio EZproxy de OCLC, Inc. ("OCLC").

Thank you for your recent inquiry concerning the availability of the OCLC, Inc.'s ("OCLC") service EZproxy.

OCLC es la única fuente desde la cual Universidad Arturoprat puede obtener el Servicio EZproxy de OCLC. OCLC es el único que distribuye el software EZProxy en Chile.

OCLC is the only source from which Universidad Arturoprat may obtain the OCLC EZproxy Service in Chile.

OCLC espera poder continuar el servicio de OCLC a la Universidad Arturoprat. Por favor, avíseme si necesita información adicional.

OCLC looks forward to being of continued service to the Universidad Arturoprat.

Sinceramente,
Sincerely,

A handwritten signature in black ink that reads "Bruce A. Crocco".

By: _____
Bruce A. Crocco, Vice President

MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). INGEBOG HINOJOSA GONZALEZ**
Encargado De Área / Coordinación Institucional / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). ROSALIA VARGAS JAQUE**
Jefe De Unidad / Núcleo Central De Información Regional / Sede Iquique

REF : Sobre Renovación De Software Ezproxy 2021

FECHA : Viernes, 11 de Diciembre de 2020

Mediante el presente solicito a usted tenga a bien gestionar renovación de software Ezproxy correspondiente al periodo 2021-2022 por un monto de US\$608.00.- según cotización en adjunto.

Se adjunta cotización, carta de proveedor único y ficha de pertinencia.

Saludos cordiales.

RVJ/flv
Cc: Marta Davila Gutierrez
Cc: Patricia Jara Ahumada

Archivos Adjuntos:
ficha_de_pertinencia_ezproxy_pacheco_bravo_dago_javier.docx
re_solicitud_de_valorizaci3n_de_ezproxy_2021.pdf
universidad_arturoprat__20200420_sole_source_letter__ezproxy.pdf



ROSALIA VARGAS JAQUE
Jefe De Unidad / Núcleo Central De Información Regional
CDT: 2020afabc55f38f5953df2



IQUIQUE, 30 de abril de 2021.-

DECRETO EXENTO N°0721.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.368, de 30 de noviembre de 1984; el D.F.L. N°1, de 28 de mayo de 1985, el Decreto N°388, de 30 de diciembre de 2019, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto TRA N°385/5/2020, de 06 de febrero de 2020, y el Memorándum N°137.115, ambos de esta Corporación Universitaria.-

CONSIDERANDO:

a.- Que la Universidad es una es una Corporación autónoma de Derecho Público, que tiene por misión la formación académica de excelencia con énfasis en la educación continua, fomentando la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país, favoreciendo con ello procesos de desarrollo sustentable, buscando ser referente en la generación de la Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento a través de iniciativas estratégicas que propendan al desarrollo de la comunidad en general.

b.- Que, la Universidad, en el marco del proyecto **Fortalecimiento de las capacidades institucionales en los ámbitos de Investigación, Docencia y Sistemas de Acompañamiento y Apoyo estudiantil, UAP 1799**”, aprobado por Decreto Exento N°2822, del 06 de abril de 2017, tiene como objetivo general el fortalecer las capacidades institucionales en ámbitos de investigación, docencia y sistemas de acompañamiento y apoyo estudiantil, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Modelo Educativo Institucional

c.- Que, en el marco de dicho proyecto, es necesario realizar la renovación de la Suscripción de Base de Datos Ezproxy, periodo 2021 – 2022, que permite mantener a disposición de toda la comunidad universitaria el acceso a diferentes bases de datos suscritas por la Universidad y a la amplia gama de recursos electrónicos multidisciplinarios orientados a la docencia e investigación, tanto desde el interior como el exterior de nuestra institución, lo que se ha incrementado debido al uso adecuado de tecnologías y recursos digitales, para la consecución de aprendizajes, en el marco de la situación sanitaria actual, producto del COVID-19, que ha llevado a realizar el proceso de aprendizaje a través de medios telemáticos.

d.- Que, se ha podido constatar que el servicio requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del citado Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

e.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886, se puede recurrir a la contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; y, a su vez, la letra k) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento del referido cuerpo legal, establece que se puede utilizar este tipo de contratación cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

f.- Que, en la especie, la utilización del procedimiento de licitación pública pone en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de investigación señalado, debido a que el proveedor de los servicios requeridos –OCLC Inc.- es una empresa extranjera, que no tiene domicilio ni representación en Chile, y es la empresa autorizada para proveer el referido software, que permite autenticar a los usuarios por dirección IP de la Universidad.

g.- Que, a su vez, el artículo 51 del Reglamento de la Ley N°19.886, dispone que los tratos directos establecidos en virtud de la causal del numeral 7° del artículo 10° no requerirán de tres cotizaciones de diferentes proveedores.

h.- Que, conforme al Certificado de Autorización Presupuestaria para Trato Directo N°3, emitido por la Unidad de Presupuesto con fecha 27 de abril de 2021, se cuenta con disponibilidad financiera para la compra de los referidos servicios.

i.-Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, el presente proceso podrá efectuarse fuera del Sistema de Información, debido a que se trata de una contratación de servicios efectuada a proveedor extranjero.

j.- Las Facultades que le asisten al Rector de la Universidad -atendida su calidad de funcionario superior ejecutivo de la Universidad- de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 10 del Estatuto de la Universidad Arturo Prat, contenido en el D.F.L. N°1, de 1985, del Ministerio de Educación.

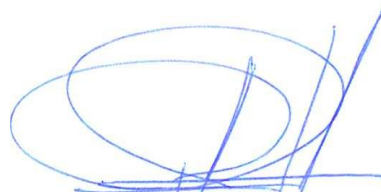
DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la contratación mediante Trato Directo con el proveedor extranjero **OCLC**, con domicilio en 6565 Kilgour Place, Dublin, Oh 43017-3395, USA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886 y en la letra k), del numeral 7, del artículo 10 del Reglamento del referido cuerpo legal, para la renovación anual de la suscripción del software Ezproxy, periodo 2021-2022, por un monto total de **US\$608** (seiscientos ocho dólares estadounidenses).

2.- IMPÚTESE el gasto que implica el presente acto administrativo al Código de Gestión IQUP01PRO, Proyecto 020405240017, cuenta 1220607000.-

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página transparencia.unap.cl/activa/web, y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2021.-
AMQ/PGA/eb/rcc.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



IQUIQUE, 03 de Agosto de 2021

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

N° 7759

De conformidad al presupuesto del año 2021 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la solicitud 35531 y la orden de compra o licitación ID Extranjero, con cargo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE GESTIÓN	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
IQUP01PRO	020405240017	1220607000



ANDREA LEONOR CARDENAS LEGARDA
Jefe Unidad de Presupuesto

ADJUDICACION

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Patricia Daniela Jara Ahumada**

Cargo : **Administrativo**

Unidad : **Coordinación Institucional**

Derivación : **Sin estado de derivación**

Rubro Compra : **Medios De Comunicación Y Publicidad**

Detalles de la compra :	Renovación EZproxy (servidor proxy web utilizado por bibliotecas para dar acceso desde el exterior de la red informática de la biblioteca, a un sitio web de acceso restringido que autentica los usuarios por dirección IP) -período 2021-2022, en el marco del proyecto UAP1799
--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cant.	Artículo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Adjudicado	Cod. Gestión	Proyecto	Cuenta	Adjudicado
1	Suscripción	Suscripción	UN	Renovación EZproxy (servidor proxy web utilizado por bibliotecas para dar acceso desde el exterior de la red informática de la biblioteca, a un sitio web de acceso restringido que autentica los usuarios por dirección IP) - período 2021-2022	462.925	IQUP01PRO	020405240017	1220607000	Si
TOTAL SOLICITUD : \$462.925									

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 50(%)
- Plazo de Entrega - 50(%)



CDT: **20210400100300538**
Christian Antonio Arce Ramos
Jefe De Proyecto